



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de noviembre del 2020.-
DECRETO ALC. N° 3.503/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, El Decreto Supremo N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda que "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; Resolución N° 817.462/2020 emitido por la Contraloría Regional de Tarapacá el cual aprueba con alcances el acto municipal en cuestión, correo electrónico de 05 de noviembre de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° **77/2020**, denominada "**Servicio de Mantenimiento y Regadío de Áreas Verdes, Alto Hospicio**", ID **3447-102-LR20**; y , Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° **77/2020**, denominada "**Servicio de Mantenimiento y Regadío de Áreas Verdes, Alto Hospicio**", ID **3447-102-LR20**.
2. Realizase llamado a Propuesta Pública N° **77/2020**, denominada "**Servicio de Mantenimiento y Regadío de Áreas Verdes, Alto Hospicio**", ID **3447-102-LR20**, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Miércoles, 11 de Noviembre del 2020.
Inicio Consultas	:	Miércoles, 11 de Noviembre del 2020, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	:	Viernes, 20 de Noviembre del 2020, hasta las 18:00 hrs.
Respuestas	:	Jueves, 26 de Noviembre del 2020, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Martes, 15 de Diciembre del 2020, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Martes, 15 de Diciembre del 2020, a las 10:30 hrs.
Adjudicación	:	Plazo Máximo estimado de sesenta (60) días hábiles a contar del cierre de la licitación.
Contrato	:	Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del decreto de adjudicación de la licitación.

3. Podrán participar todas las personas jurídicas y naturaleza, que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.
4. Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
 - **Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación**, Don **Osvaldo Erick Zenteno Pinto**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Director Jurídico**, doña **Norma Córdova Correa**, o funcionario (a) que éste designe para ello.

- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz**, o funcionario (a) que ésta designe para ello.
 - **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, doña **Andrea León Vásquez**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
5. Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
6. Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
7. La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:
- **De Seriedad de la Oferta:** Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de **\$ 5.000.000.- (Cinco Millones de Pesos)** debidamente individualizada con nombre y número de propuesta que garantiza. Si Algún proponente cuya oferta ha sido aceptada, la retirase en el período de vigencia o validez de la misma, o si el proponente cuya oferta ha sido adjudicada no entregase la garantía de fiel cumplimiento del contrato dentro del plazo que se le señale, o si el proponente no firmase el contrato o no proporcionare los demás antecedentes exigidos en estas bases para su elaboración, o si se detecta la falsedad total o parcial de cualquiera de los antecedentes presentados la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, por simple resolución administrativa.
 - **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** El adjudicatario de la propuesta, deberá entregar una garantía para caucionar el fiel cumplimiento de contrato, con vigencia igual o superior a **120 días corridos** contados desde la fecha del contrato, por la suma de **5% del valor total del contrato, la cual será determinada en base al valor mensual ofertado por el proponente adjudicado**, debidamente individualizada con nombre y número de propuesta que garantiza. La garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el porcentaje a caucionar, el cual deberá entregarse en forma física o electrónica. En los casos que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firmas Electrónicas y Servicios de Certificación de dicha firma. En relación al documento que cauciona el fiel cumplimiento del contrato y en virtud al Art.68° del Reglamento de la Ley de Compras, las garantías podrán asociarse a periodos de cumplimiento del servicio, por lo que el contratista deberá sustituir dicha garantía anualmente, respetando el porcentaje que se establezca para la misma, en relación a los saldos insolutos del contrato a la época de la sustitución. En el evento de existir modificaciones en el plazo del contrato, y sólo si el vencimiento de la garantía original no alcanza a cubrir el nuevo plazo propuesto, se deberá reemplazar al momento de firmar la

modificación del contrato, una nueva garantía correspondiente al 3% del monto total del aumento más la garantía del contrato primitivo, con una validez igual o superior a 120 días corridos adicionales al nuevo plazo total de la duración del contrato.

8. Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.
9. Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don **Humberto Peralta Aguilera**, correo electrónico hperalta@maho.cl.
10. Para la Contratación de los Servicios de Mantenimiento y Regadío de Áreas Verdes, Alto Hospicio, se debe recurrir a licitación pública, ya que los servicios requeridos no se encuentran en el catálogo electrónico de la Dirección de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autorización **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Dir. Medioambiente, Aseo y Ornato

Encargado Portal

Multicultural